

Estimados técnicos y árbitros

La RFET ha regulado el asesoramiento por parte de los técnicos a los/as jugadores/as durante los partidos.

Este nuevo punto en el reglamento técnico se aplica exclusivamente en las categorías:

- Cadete
- Junior
- Absoluta
- Veteranos

Siempre y cuando haya juez de silla.

¿Quién puede aconsejar?

- Los técnicos podrán aconsejar siempre y cuando:
 - o Sean técnicos, con titulación oficial, licencia federativa en vigor y que desarrollen su profesión de forma habitual.
 - o Las personas que, aun no teniendo titulación oficial, sí que:
 - Disponen de licencia federativa en vigor.
 - Desarrollan su profesión como entrenador de forma habitual. Deberán justificar esta condición mediante documento de alta en el régimen correspondiente o contrato laboral en vigor.
- En ninguna circunstancia podrán aconsejar los familiares, a excepción del punto anteriormente explicado.

Funcionamiento

- La FTCV, los días 15 y 31 de cada mes, actualizará la lista de técnicos autorizados para aconsejar. En caso de ser festivo o no laborable, se actualizará el día inmediatamente posterior.
- La base de datos de árbitros de la FTCV recibirá la lista actualizada, con el fin de facilitarle su labor.
- El juez de silla añadirá a sus procedimientos:
 - o Interesarse antes del partido en conocer quién quiere ejercer el derecho.
 - o Ubicarlo en una zona determinada. No podrá mover esa ubicación cada vez que el jugador cambie de lado.
- La FTCV ruega al juez árbitro no decidir quién puede actuar o no, si no existe una autorización federativa para ello.

El punto queda redactado de la siguiente forma:

Aconsejar. Entrenadores

Los jugadores no podrán recibir asesoramiento técnico durante sus partidos, incluido el calentamiento, a excepción de:

- Lo reglamentado en las competiciones por equipos.
- Los partidos de categoría cadete o superior, arbitrados por un juez de silla, siempre que todos los partidos de su misma prueba y ronda, así como las rondas posteriores, también se arbitren.

En los casos en que se permita, por haber un juez de silla, deberán observarse las siguientes normas:

- Cuando el jugador esté en el mismo lado de la red que el entrenador, el asesoramiento podrá ser verbal o visual (en forma de gestos), siempre que sea discreto, breve (de manera que no se detenga el juego) y no moleste al oponente.
- Cuando el jugador esté en el lado de la red opuesto al entrenador, el asesoramiento únicamente podrá ser visual, con las mismas condiciones del punto anterior.
- El entrenador deberá encontrarse siempre en la misma posición autorizada por el juez árbitro, no pudiendo cambiar la misma a conveniencia.
- El jugador podrá recibir asesoramiento si se produce una pausa por una causa ajena a su voluntad (como una solicitud de su oponente o un motivo meteorológico). No podrá recibirlo durante el tiempo de descanso en los cambios de lado, ni tampoco recibirlo el jugador que esté interrumpiendo el juego para ir al baño u otro propósito.

Cualquier tipo de comunicación, audible o visible, entre el jugador y el entrenador será considerado como tal asesoramiento. Además, el jugador deberá prohibir a sus entrenadores o a cualquier otra persona allegada realizar cualquiera de las siguientes acciones dentro del recinto del torneo:

- Obscenidades audibles.
- Gestos obscenos.
- Abusar verbalmente de algún juez, oponente del jugador, espectador o cualquier otra persona.
- Abusar físicamente de algún juez, oponente del jugador, espectador o cualquier otra persona.
- Realizar o autorizar cualquier conducta perjudicial para la buena marcha o imagen del torneo.

Si dicha acción fuera realizada durante un partido, el jugador sería penalizado en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta. En circunstancias flagrantes, particularmente ofensivas y singularmente notorias contrarias a la buena marcha de un torneo, el juez árbitro podrá ordenar la expulsión del entrenador o persona allegada infractora del partido o del club organizador. Si dicha persona se niega a cumplir con dicha orden, el juez árbitro podrá declarar la descalificación del jugador.

A los allegados o acompañantes se les aplicarán las mismas reglas que a los entrenadores. Corresponderá al juez árbitro aprobar la presencia y/o posición de los entrenadores y/o acompañantes.

Casos prácticos:

- **Caso:** En las bases de un torneo se regula la posibilidad de que los jugadores reciban instrucciones durante un partido de acuerdo con ciertos procedimientos, ¿cómo debe actuar el juez árbitro?
 - **Decisión:** El juez árbitro no debe permitirlo a tenor del presente reglamento, puesto que no se ha verificado el procedimiento establecido a tal efecto por las reglas del tenis. En consecuencia, deberá informar a los organizadores y al comité de árbitros de la RFET respecto a la nulidad de dichas bases y no deberá aplicarlas en lo referente a dicho punto.
- **Caso:** En un torneo nacional, ¿pueden los árbitros prohibir que la toalla de un jugador y su entrenador se coloquen en el mismo lado de la pista?
 - **Decisión:** Sí. Puesto que, como norma general, no hay un número de árbitros adecuado al número de pistas en juego, las toallas solo se podrán colocar donde los árbitros lo autoricen, con el fin de evitar situaciones indeseables.